



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2014

Res.622: Visto el informe elevado por el Centro de Investigación y Control del Doping de la Provincia de Buenos Aires, con relación al análisis químico del contenido del frasco con material de investigación extraído al S.P.C. "**CHAKANO**", que participara en la 2da. carrera del día 22 de julio pasado ubicándose en el 1er. puesto y del que resulta una infracción "prima facie" a lo determinado en el Art. 25 del R.G.C.;

POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

1) Suspender provisionalmente al Entrenador Dn. **RAUL A. AMIGO** y citarlo en el Servicio Químico del Hipódromo de La Plata, para el día 6 de agosto próximo a las 8.30 hs. a fin de presenciar la apertura del frasco testigo o doble muestra correspondiente al S.P.C. "**CHAKANO**", en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente, pudiendo en dicha oportunidad designar profesional químico que lo represente, cuyo nombre deberá elevar a conocimiento de este Cuerpo.

Dentro de los tres (3) días siguientes de dicha apertura podrá efectuar su descargo, todo bajo apercibimiento de proceder sin su comparecencia a la mencionada apertura, perdida del derecho de defensa por no ejercerlo y continuar la marcha de los análisis químicos pertinentes y resolver conforme a su resultado.-

2) Suspender provisionalmente al S.P.C. "**CHAKANO**".-

3) Comuníquese.-



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2014

JOCKEY SUSPENDIDO

Res.623: Se dispone suspender por el término de **dos (2) reuniones**, a computarse los días 12 y 13 de agosto, al Jockey **WALTER AGUIRRE** por reclamar injustificadamente en la 11ma. Carrera del día 22 de julio pasado donde condujo al SPC "ORO TURCO". En caso de persistir esta conducta indebida, será pasible de la sanción que este Cuerpo estime corresponder.

Res.624: Se dispone suspender por el término de **una (1) reunión**, a computarse el día 12 de agosto, al Jockey **LUCAS BERTICELLI** por molestar en la largada a varios competidores en la 6ta. Carrera del día 24 de julio pasado donde condujo al SPC "STREAPTEASE". En caso de persistir esta conducta indebida, será pasible de la sanción que este Cuerpo estime corresponder.

JOCKEY'S APERCIBIDOS

Res.625: Se apercibe severamente al Jockey **PEDRO E. DIESTRA**, por perder la línea a metros de la largada y molestar a varios competidores en la 7ma. Carrera del día 22 de julio pasado donde condujo al SPC "DESCONECTARSE". En caso de persistir esta conducta indebida, será pasible de la sanción que este Cuerpo estime corresponder.

Res.626: Se apercibe severamente al Jocketta aprendiz **YESICA DIESTRA**, por perder la línea a la altura de los 900 metros y molestar a varios competidores en la 3ra. Carrera del día 24 de julio pasado donde condujo al SPC "MACKIE MAX". En caso de persistir esta conducta indebida, será pasible de la sanción que este Cuerpo estime corresponder.

CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

Res.627: Se dispone multar en la suma de \$ 500, al Propietario de la Caballeriza "LA MIKI (ARG)", Sr. **EDUARDO SANCHEZ**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "EL CAMELISTA", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 4ta. Carrera del día 24 de julio pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "EL CAMELISTA", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res.628: Se dispone multar en la suma de \$ 500, al Propietario de la Caballeriza "CARLIN"(AZUL), Sr. **CARLOS DANIEL GASPARI**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "PINPILINPAUSHA", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 11ma. Carrera del día 24 de julio pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "PINPILINPAUSHA", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2014

SPC INHABILITADO NO REDIMIBLE MEDIANTE PAGO Y ENTRENADOR MULTADO

Res.629: Vista la no participación del SPC "HELLO BILL", en la 10ma carrera del día 24 de julio pasado, y, **CONSIDERANDO:**

Que el citado ejemplar fue ratificado el día 14 de julio para actuar en éste Hipódromo en la carrera de referencia, se lo ratifica también para participar con anterioridad a ésta, más precisamente en la reunión del día 21 de julio en el Hipódromo Argentino de Palermo, donde efectivamente corrió.

Que, sin perjuicio de ejercer su retiro, debe tenerse en cuenta la doble anotación del ejemplar y el empeño puesto de manifiesto por sus responsables para que efectivamente corra en este Hipódromo.

POR ELLO, LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1) Declarar no redimible mediante pago la inhabilitación de un (1) mes, a computarse desde el 24 de julio y hasta el 23 de agosto próximo inclusive al SPC "HELLO BILL", ratificado el día antes mencionado y no presentado a correr en la 10ma carrera del día 24 de julio de 2014
- 2) Multar en la suma de \$500, al Entrenador Sr. **MARCELO ALCIDES ZAPATA** por la falta de responsabilidad profesional en mérito a las causas expuestas en el considerando de esta resolución (Art.33 Inc.I del RGC).
- 3) Se le llama la atención al Propietario de la Caballeriza "LOS 4 NIETOS" (AZUL), por lo expuesto en el Considerando de esta resolución, haciéndole saber que deberá arbitrar los medios necesarios para la efectiva participación de los animales de su propiedad, bajo apercibimiento de aplicar sanciones que este Cuerpo estime corresponder.
- 4) Comuníquese.-

STARTER

Res.630: Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de **teinta (30) días**, a computarse desde el 25 de julio y hasta el 24 de agosto próximo inclusive al SPC "FELIST", por negarse a dar partida en la 14ta. Carrera del día 24 de julio pasado. Cumplida la suspensión deberá contar con el V° B° del Starter para volver a competir. En caso de no ser aprobado o de repetir el hecho en la largada, será descalificado para correr en este Hipódromo.-

SE DA POR CUMPLIDA SANCION

Res.631: VISTO la presentación efectuada por el Sr. **ALFREDO MARTINEZ (DNI 11.683.676)**, titular del Haras M.Y.M S.A. acreditando la titularidad del SPC "CHECK RAISE", presentando el comprobante que así lo certifica, y **CONSIDERANDO:** que dicho SPC lleva cumplido la cantidad de seis (5) meses de suspensión,

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1-) Dar por cumplida a partir del día de la fecha la sanción aplicada por **Resolución 228/14**, al SPC "CHECK RAISE".
- 2-) Comuníquese.-



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2014

OTROS HIPODROMOS

Res.632: Se toma conocimiento y se hacen extensivas al medio local las resoluciones adoptadas por la Comisión de Carreras del **Hipódromo Argentino de Palermo** en su sesión del día 24 de julio pasado:

1-) **VISTO:** el informe elevado por el Laboratorio de Control Doping (CENARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C "ANA LUCIA", que participara de la 10ma. Carrera del día 23 de junio y **CONSIDERANDO**

LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

1° Suspender por el término de **dieciséis (16) meses** que se computarán desde el día 3 de julio y hasta el 2 de noviembre de 2015, al entrenador del SPC, Sr. **PABLO BLAZEVIK**.

2° Suspender por el término de **SEIS (6) meses** que se computarán desde el día 3 de julio y hasta el 2 de enero de 2015, al SPC "ANA LUCIA"

3° Distanciar del marcador de la 10ma. carrera del día 23 de junio de 2014 al SPC "ANA LUCIA" quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "NORAN NABI"; segundo "TERALBA"; tercero "DARLING GAME"; cuarto "STORMY FLOR" y quinto "FORTY AGUSTINA".

2-) **VISTO** las acciones de inconducta y falta de responsabilidad profesional, puestas de manifiesto luego de disputada la 4ta. carrera del día 19 de julio, donde el Jockey **ALTAIR DOMINGOS**, quien condujo al SPC "TERALBA", y el Jockey **JORGE G. RUIZ DIAZ** que que había conducido en la misma carrera al SPC "TERRABYTE", protagonizaran un incidente dentro del vestuario hecho que pudo comprobarse, consecuencia de las declaraciones ante el Comisariato que se le solicitaran a ambos, y,

CONSIDERANDO:

Que, se puede entender que el motivo de esas agresiones verbales y físicas fueran consecuencia de conductas que ambos pudieran haber asumido luego de finalizado el desarrollo de la carrera;

Que, fuera también requerida declaración testimonial de personal de HAPSA que desarrolla tareas en el recinto del cuarto de Jockeys;

Que, tomara intervención el Gabinete Médico interno, para asistir a uno de los protagonistas de ese incidente, constatando lesiones leves sobre su rostro;

Que, habiéndose generado una actuación sumarial, a fin de poder esclarecer el hecho que se sucediera, se recibieron notas escritas a manera de descargo y/o justificación; que en derecho a defensa las fueran solicitadas;

Que, tanto los actos de inconducta, como las agresiones físicas, denotan una falta de responsabilidad profesional, siendo estos hechos de gravedad y violatorios a los preceptos que rigen la actividad dentro del Hipódromo;

Por todo ello, la Comisión de Carreras, en su sesión de la fecha;

RESUELVE:

1_ Sancionar al Jockey **JORGE G. RUIZ DIAZ** y al Jockey **ALTAIR DOMINGOS** por el término de diez (10) reuniones, hasta el día 2 de agosto próximo inclusive; por la participación de cada uno en el incidente acontecido en el vestuario del cuarto de Jockeys el día 19 de julio, haciéndoles saber, a ambos, que no se tolerará en lo sucesivo acciones de esta naturaleza, y alguna reiteración data motivo a la cancelación de la autorización para ejercer la profesión en este medio;

2_ Comuníquese.-



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2014

PREMIO CLASICO POLLA DE POTRILLOS (GII)

Res.633: VISTO la posibilidad económica de incrementar Premios en el Hipódromo de La Plata y teniendo en cuenta que durante el mes de agosto de 2014 se disputará el **PREMIO CLASICO POLLA DE POTRILLOS (GII)**, reservado para potrillos de 3 años, sobre la distancia de 1600 metros;

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

1.-) Autorizar la Bolsa de Premios para el **PREMIO CLASICO POLLA DE POTRILLOS (GII)**, a disputarse el día jueves 7 de agosto de 2014.

BOLSA	1°	2°	3°	4°	5°	6°
\$. 374.000	\$. 220.000	\$. 66.000	\$. 39.600	\$. 22.000	\$. 17.600	\$. 8.800

2.-) Comuníquese.-

PREMIO CLASICO POLLA DE POTRANCAS (GII)

Res.634: VISTO la posibilidad económica de incrementar Premios en el Hipódromo de La Plata y teniendo en cuenta que durante el mes de agosto de 2014 se disputará el **PREMIO CLASICO POLLA DE POTRANCAS (GII)**, reservado para potrancas de 3 años, sobre la distancia de 1600 metros;

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

1.-) Autorizar la Bolsa de Premios para el **PREMIO CLASICO POLLA DE POTRANCAS (GII)**, a disputarse el día domingo 3 de agosto de 2014.

BOLSA	1°	2°	3°	4°	5°	6°
\$. 374.000	\$. 220.000	\$. 66.000	\$. 39.600	\$. 22.000	\$. 17.600	\$. 8.800

2.-) Comuníquese.-

PREMIO CLASICO JOCKEY CLUB DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (GII)

Res.635: VISTO la posibilidad económica de incrementar Premios en el Hipódromo de La Plata y teniendo en cuenta que durante el mes de septiembre de 2014 se disputará el **PREMIO CLASICO JOCKEY CLUB DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (GII)**, reservado para productos de 3 años, sobre la distancia de 2000 metros;

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

1.-) Autorizar la Bolsa de Premios para el **PREMIO CLASICO JOCKEY CLUB DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (GII)**, a disputarse el día domingo 28 de septiembre de 2014.

BOLSA	1°	2°	3°	4°	5°	6°
\$. 544.000	\$. 320.000	\$. 96.000	\$. 57.600	\$. 32.000	\$. 26.600	\$. 12.800



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2014

CLASICO HIPODROMO DE LA PLATA (G3)

Res.636: VISTO la posibilidad económica de incrementar Premios en el Hipódromo de La Plata y teniendo en cuenta que durante el mes de Septiembre de 2014 se disputará el **CLASICO HIPODROMO DE LA PLATA (G3)**, reservado para todo caballo de 4 años y más edad, peso por edad, sobre la distancia de 1600 metros;

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

1.-) Autorizar la Bolsa de Premios para el **CLASICO HIPODROMO DE LA PLATA (G3)**, a disputarse el día jueves 11 de septiembre de 2014.

<u>BOLSA</u>	<u>1°</u>	<u>2°</u>	<u>3°</u>	<u>4°</u>	<u>5°</u>	<u>6°</u>
\$ 340.000	\$ 200.000	\$ 60.000	\$ 36.000	\$ 20.000	\$ 16.000	\$ 8.000

GRAN PREMIO SELECCIÓN DE POTRANCAS (GI)

Res.637: VISTO la posibilidad económica de incrementar Premios en el Hipódromo de La Plata y teniendo en cuenta que durante el mes de septiembre de 2014 se disputará el **GRAN PREMIO SELECCIÓN DE POTRANCAS (GI)**; reservado para potrancas de 3 años, sobre la distancia de 2000 metros;

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

1.-) Autorizar la Bolsa de Premios para el **GRAN PREMIO SELECCIÓN DE POTRANCAS (GI)**, a disputarse el día domingo 14 de septiembre de 2014.

<u>BOLSA</u>	<u>1°</u>	<u>2°</u>	<u>3°</u>	<u>4°</u>	<u>5°</u>	<u>6°</u>
\$ 595.000	\$ 350.000	\$ 105.000	\$ 63.000	\$ 35.000	\$ 28.000	\$ 14.000

CLASICO O.S.A.F. (G3)

Res.638: VISTO la posibilidad económica de incrementar Premios en el Hipódromo de La Plata y teniendo en cuenta que durante el mes de octubre de 2014 se disputará el **CLASICO O.S.A.F. (G3)**; reservado para todo caballo y mas edad, peso por edad, sobre la distancia de 2000 metros;

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

1.-) Autorizar la Bolsa de Premios para el **CLASICO O.S.A.F. (G3)**, a disputarse el día jueves 23 de octubre de 2014.

<u>BOLSA</u>	<u>1°</u>	<u>2°</u>	<u>3°</u>	<u>4°</u>	<u>5°</u>	<u>6°</u>
\$ 340.000	\$ 200.000	\$ 60.000	\$ 36.000	\$ 20.000	\$ 16.000	\$ 8.000